



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021-0344

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional.

Por secretaría, efectúese la liquidación de costas de primera instancia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM